

(Large decorative flourish)

En la M. N. & M. L. Ciudad de Mexico en veinte y
 dos dias del mes de Octubre de mill e setecientos
 e cinco años se reunieron a las once de la noche
 de la Santa Iglesia de Mexico de ella en el salay de
 Ayuntamiento para tratar de las peticiones que se
 de S. M. en virtud de Sta. Rey. e se acordó
 el Sr. D. Juan de San Juan de Arce, Com. de Indias
 Sr. D. Alonso de Pedro Nolasco, Sr. D. Juan
 de San Juan, Sr. D. Claudio de Guzman, Sr. D. Juan
 de San Juan, Sr. D. Gregorio de Alencar, Sr.
 D. Juan de San Juan, Sr. D. Marcos de Cruz,
 Sr. D. Bartolomeo de Cayula,

D. Juan de San Juan, Sr. D. Marcos de Cruz,
 Sr. D. Bartolomeo de Cayula,

Porteros

que el Portero declare
 lo que se contiene en que el Portero declare
 por el Sr. D. Juan de San Juan de Arce, Com. de Indias
 Capitular de Sevilla en virtud de Sta. Rey. e se acordó
 Portero en este Ayuntamiento de San Juan de los
 todos los Capitanes de guerra de aquellos lugares
 de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios de
 de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios de
 de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios de
 de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios de
 de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios de
 de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios de
 de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios de
 de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios de

ante del Com. de Indias
 sobre libranza

En este Ayuntamiento se acordó a los autos
 probados por el Sr. D. Juan de San Juan de Arce,
 ante D. Diego Sanchez Cayula en virtud de
 forma en que sean de depurar las realidades
 por los Com. de Indias en los Capitanes que

